

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta que, de conformidad con los estudios previos suscritos por la Dirección de Activos Productivos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de **siete (7) contratos de prestación de servicios profesionales**, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyo objeto consiste en:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UTT 13 CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA APOYANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO PARA LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN /O EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN EL MARCO DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados bajo los recursos aprobados para la vigencia 2025 del presupuesto de inversión y cuyo plan de inversión tiene sustento en el **“Apoyo para la formulación y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional”, Bpin 20230000000226** por medio del cual se demanda la realización de actividades relacionadas con la formulación, estructuración y/o implementación de los PIDAR.”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Revisó: - Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual 133 

Revisó: Juan René Aguilar/ Abogado /Vicepresidencia de Gestión Contractual 